MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2022, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con fecha 26 de julio de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno cuyo objeto es coordinar acciones que faciliten el proceso nacional de la elaboración del RUV y REBRED, contribuyendo de este modo en el proceso de identificación y certificación de las víctimas individuales y grupos humanos afectados por la violencia, a fin de que el Estado pueda cumplir con brindarles la reparación a la que tienen derecho;

Que, con el Oficio Múltiple N° 12-2021-CR-ST, la Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones solicita que la Municipalidad se pronuncie en contra de la resolución del convenio descrito en el párrafo precedente, asimismo sustente la necesidad de la población usuaria de la jurisdicción respecto a atenciones en relación al proceso de inscripción en el RUV, para lo cual otorga un plazo de 30 días calendarios, caso contrario se procederá a resolver el mencionado convenio;

Que, a través del Informe N° 017-2022-MDJN-SGDHH-GCH, de fecha 28/01/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, en mérito al Informe N° 002-2022-MDJN-DPS/MCCV, de la Responsable de la División de Promoción Social, informa que se ha ve4rificado que existe la necesidad de aperturar el módulo de atención y registro a las víctimas de la violencia socio política de los años 1980 al 2000, teniendo en cuenta que están acudiendo a otros distritos o a la provincia para realizar su registro en el RUV;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto es coordinar acciones que faciliten el proceso nacional de la elaboración del RUV y REBRED, contribuyendo de este modo en el proceso de identificación y certificación de las víctimas individuales y grupos humanos afectados por la violencia, a fin de que el Estado pueda cumplir con brindarles la reparación a la que tienen derecho.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE